

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A. remite la liquidación nº 316.905 correspondiente a la póliza de aseguramiento nº 602 y los certificados de aseguramiento en ella detallados y por los períodos allí mencionados del año 1994 que amparan a diversos automotores pertenecientes al Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento Administrativo (División Registro Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja de Seguros S.A. la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.654,10), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



Handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.